

INFORME N°092-2022-AMA

- A** : **HECTOR NUÑEZ DEL PRADO CASTRO**
GERENTE DE GERENCIA DE PROYECTOS
- ASUNTO** : Comunico variaciones durante la ejecución física de Inversiones – Proyecto CUADRANTE MALVINAS – INCREMENTO DE COSTO DE SUPERVISIÓN
- REFERENCIA** : a) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN PISTAS Y VEREDAS INTERNAS DEL CUADRANTE AV. ARGENTINA, AV. ALFONSO UGARTE, JR ENRIQUE MEIGGS Y JR. GARCIA VILLON LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI N.º 2452157
b) CONTRATO N° 000020-2021-INVERMET-OAF
c) CONTRATO N° 000025-2021-INVERMET-OAF
- FECHA** : Lima, 05 de julio de 2022

Por medio del presente me dirijo a usted, a fin de hacer de su conocimiento que habiéndose tomado conocimiento, que durante la ejecución del proyecto, ejecutado por el contratista SERVICIOS GENERALES JHAN MARCO E.I.R.L, y por consecuencia de una suspensión de plazo debido a la interferencias de las empresas prestadoras de servicios, dicho acto genera una variación en el monto de la supervisión puesto que se generaron Valorizaciones para viabilizar la suspensión, en tal sentido, es oportuno registrar la modificación en el banco de proyectos a fin de asegurar los recursos financieros que serán usados.

1. BASE LEGAL

El presente informe considera el siguiente marco normativo:

- a) Ley n.º 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- b) Decreto Supremo n.º 344-2018-EF – Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- c) Contrato N° 030-2021-INVERMET-OAF.
- d) Decreto Supremo n.º 015-2020-VIVIENDA - Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo n.º 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.
- e) Directiva n.º 001-2019-EF/63.01 - Directiva general del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones.

2. ANTECEDENTES

- 2.1. Mediante contrato N° 020-INVERMET-2021-OAF de fecha 09 de setiembre de 2021, se formaliza la relación contractual entre INVERMET y el supervisor de obra SANTOS EUGENIO MORALES IZQUIERDO SERVICIOS GENERALES, por la suma de S/ 281,333.45. Soles.

- 2.2. Mediante contrato N° 025-INVERMET-2021-OAF de fecha 17 de setiembre de 2021, se formaliza la relación contractual entre INVERMET y la contratista SERVICIOS GENERALES JHAN MARCO EIRL, a fin de que el segundo ejecute la obra del proyecto de la referencia por un monto de S/ 4,284,686.67 y por un plazo de ejecución contractual de ciento veinte (120) días calendario.
- 2.3. Con fecha 09 de setiembre del 2021, se suscribió el contrato N° 000020-2021-INVERMET-OAF, contrato del servicio de supervisión.
- 2.4. Como fecha 17 de setiembre del 2021 se suscribió el contrato N° 000025-2021-INVERMET-OAF, entre la entidad y el contratista SERVICIOS GENERALES JHAN MARCO EIRL.
- 2.5. Con fecha 11 de octubre del 2021, se realizó la entrega de terreno.
- 2.6. Con fecha 12 de octubre del 2021, se da inicio al plazo de ejecución de obra.
- 2.7. Con fecha 26 de octubre del 2021, se presenta la revisión del expediente técnico, por la supervisión de obra.
- 2.8. Con fecha 08 de noviembre del 2021, se firma la suspensión del plazo de ejecución de Obra N° 01; el mismo que entra en vigencia desde el 09 de noviembre del 2021.
- 2.9. Con fecha 01 de marzo de 2022, se reiniciaron las actividades y se levantó la suspensión del plazo contractual.

3. ANALISIS

3.1. Marco Normativo:

- Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones se encuentran reguladas en el numeral 33.2 de la directiva N° 001-2019-EF/63.01, la misma que señala que:

“33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones.

33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión.”

3.2. MODIFICACIÓN DURANTE EJECUCIÓN FÍSICA

La modificación está relacionado a la suscripción del contrato N° 0270-2021- INVERMET-OAF, evento que genera una modificación a nivel financiero.

Asimismo, la modificación abarca la AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN, debido que la obra entro a suspensión de plazo desde el 08/11/21 hasta el 01/03/22.

1. Durante la suspensión de plazo, ingreso la empresa prestadora de servicios ENEL, para trabajos de **REUBICACION DE POSTES**, en estos trabajos era necesaria la intervención del supervisor de obra para aprobar la ubicación de estos postes y no se instalen en un lugar inadecuado, por tal motivo se Valorizó Enero y Febrero, para viabilizar las suspensión de plazo.

3.3. VARIACIÓN FINANCIERA

La modificación está relacionado a la suscripción del contrato N° 020-2021-INVERMET-OAF, evento que genera una modificación a nivel financiero.

Asimismo, la modificación abarca la **AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN**, debido que la obra entro a suspensión de plazo desde el 08/11/21 hasta el 01/03/22.

Cuadro 1. Modificación durante ejecución física.												
Producto/Componente	Acción	Activo estratégico esencial	Costo de inversión - Expediente Técnico	Costo de inversión - modificación 01	Costo de inversión - modificación 02	Costo de inversión - modificación 03	Costo de inversión - modificación 04	Costo de inversión - modificación 05	Costo de inversión - modificación 06	Costo de inversión - modificación 07	Costo de inversión - Ejecución Física	Variación
ADECUADA INFRAESTRUCTURA EN LAS PISTAS	CONSTRUCCIÓN DE PISTA: CON PAVIMENTO FLEXIBLE E INGRESOS VEHICULARES	PISTA	S/ 1,709,605.10	S/ 1,709,605.10	S/ 1,709,605.10	S/ 1,709,605.10	S/ 1,946,171.99	S/ 1,946,171.99	S/ 1,946,171.99	S/ 1,946,171.99	S/ 1,709,605.10	S/ 0,00
	GASTOS GENERALES POR COVID - 19		S/ 15,611.27	S/ 15,611.27	S/ 15,611.27	S/ 15,611.27	S/ 15,611.27	S/ 15,611.27	S/ 15,611.27	S/ 15,611.27	S/ 15,611.27	S/ 0,00
ADECUADA INFRAESTRUCTURA EN LAS VEREDAS	CONSTRUCCIÓN DE VEREDA: VEREDAS DE CONCRETO (INC. RAMPAS PEATONALES), PISOS ARTIFICIALES, BALDOSAS PODOACTILES, ESCALERAS, RAMPAS	VEREDA	S/ 1,967,330.95	S/ 1,967,330.95	S/ 1,967,330.95	S/ 1,967,330.95	S/ 1,967,330.95	S/ 1,967,330.95	S/ 1,967,330.95	S/ 1,967,330.95	S/ 1,967,330.95	S/ 0,00
	GASTOS GENERALES POR COVID - 19		S/ 2,004.51	S/ 2,004.51	S/ 2,004.51	S/ 2,004.51	S/ 2,004.51	S/ 2,004.51	S/ 2,004.51	S/ 2,004.51	S/ 2,004.51	S/ 0,00
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	CONSTRUCCIÓN DE SARDINEL: PERALTADOS	SARDINEL	S/ 245,277.12	S/ 245,277.12	S/ 245,277.12	S/ 245,277.12	S/ 245,277.12	S/ 245,277.12	S/ 245,277.12	S/ 245,277.12	S/ 245,277.12	S/ 0,00
	GASTOS GENERALES POR COVID - 19		S/ 20,406.80	S/ 20,406.80	S/ 20,406.80	S/ 20,406.80	S/ 20,406.80	S/ 20,406.80	S/ 20,406.80	S/ 20,406.80	S/ 20,406.80	S/ 0,00
ADECUADAS CONDICIONES DE ÁREAS VERDES Y MOBILIARIO URBANO	ADQUISICION DE SEÑALES DE TRAFICO: SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	SEÑALIZACIÓN	S/ 176,425.00	S/ 176,425.00	S/ 176,425.00	S/ 176,425.00	S/ 176,425.00	S/ 176,425.00	S/ 176,425.00	S/ 176,425.00	S/ 176,425.00	S/ 0,00
	GASTOS GENERALES POR COVID - 19		S/ 1,824.87	S/ 1,824.87	S/ 1,824.87	S/ 1,824.87	S/ 1,824.87	S/ 1,824.87	S/ 1,824.87	S/ 1,824.87	S/ 1,824.87	S/ 0,00
OTRAS ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA	REMEDIACION DE AREA VERDE	AREA VERDE	S/ 60,949.21	S/ 60,949.21	S/ 60,949.21	S/ 60,949.21	S/ 60,949.21	S/ 60,949.21	S/ 60,949.21	S/ 60,949.21	S/ 60,949.21	S/ 0,00
	ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO	MOB. URBANO	S/ 286,542.40	S/ 286,542.40	S/ 286,542.40	S/ 286,542.40	S/ 286,542.40	S/ 286,542.40	S/ 286,542.40	S/ 286,542.40	S/ 286,542.40	S/ 0,00
OTRAS ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA	GASTOS GENERALES POR COVID - 19		S/ 3,546.83	S/ 3,546.83	S/ 3,546.83	S/ 3,546.83	S/ 3,546.83	S/ 3,546.83	S/ 3,546.83	S/ 3,546.83	S/ 3,546.83	S/ 0,00
	OTRAS ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA: TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DEMOLICIONES, REPOSICIONES	OTRAS ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA	S/ 218,349.18	S/ 218,349.18	S/ 218,349.18	S/ 218,349.18	S/ 218,349.18	S/ 218,349.18	S/ 218,349.18	S/ 218,349.18	S/ 218,349.18	S/ 0,00
Sub total	REPARACION DE OBRAS EXTERIORES: INTERFERENCIAS	OBRAS EXTERIORES	S/ 1,348,326.34	S/ 2,013,734.95	S/ 2,013,734.95	S/ 2,013,734.95	S/ 2,013,734.95	S/ 2,013,734.95	S/ 2,013,734.95	S/ 2,013,734.95	S/ 2,013,734.95	S/ 0,00
	GASTOS GENERALES POR COVID - 19		S/ 6,565.78	S/ 6,565.78	S/ 6,565.78	S/ 6,565.78	S/ 6,565.78	S/ 6,565.78	S/ 6,565.78	S/ 6,565.78	S/ 6,565.78	S/ 0,00
	INVENTARIO FISICO COVID - 19		S/ 18,059.71	S/ 18,059.71	S/ 18,059.71	S/ 18,059.71	S/ 18,059.71	S/ 18,059.71	S/ 18,059.71	S/ 18,059.71	S/ 18,059.71	S/ 0,00
	Gestión del proyecto		S/ 121,875.53	S/ 121,875.53	S/ 180,000.53	S/ 210,000.53	S/ 210,000.53	S/ 245,652.51	S/ 269,652.51	S/ 269,652.51	S/ 180,000.53	S/ 0,00
	Expediente Técnico o Doc. Equivalente		S/ 30,000.00	S/ 30,000.00	S/ 30,000.00	S/ 30,000.00	S/ 30,000.00	S/ 30,000.00	S/ 30,000.00	S/ 30,000.00	S/ 30,000.00	S/ 0,00
	Supervisión		S/ 218,995.10	S/ 281,333.45	S/ 358,115.88	S/ 358,115.88	S/ 358,115.88	S/ 358,115.88	S/ 358,115.88	S/ 453,886.04	S/ 358,115.88	S/ 95,770.16
	Liquidación		S/ 25,232.04	S/ 25,232.04	S/ 25,232.04	S/ 25,232.04	S/ 25,232.04	S/ 25,232.04	S/ 25,232.04	S/ 25,232.04	S/ 25,232.04	S/ 0,00
	TOTAL		S/ 6,505,191.97	S/ 7,232,938.93	S/ 7,367,846.36	S/ 7,367,846.36	S/ 7,634,413.25	S/ 7,670,065.23	S/ 7,694,065.23	S/ 7,789,835.39	S/ 7,367,846.36	S/ 95,770.16

3.4. COMPROBACIÓN DE CONCEPCIÓN TÉCNICA

La modificación está relacionado a la suscripción del contrato N° 020-2021-INVERMET-OAF, evento que genera una modificación a nivel financiero.

Asimismo, la modificación abarca la **AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN**, debido que la obra entro a suspensión de plazo desde el 08/11/21 hasta el 01/03/22, no modifica la concepción técnica del proyecto, ya que esto no genera variaciones a la alternativa de solución del proyecto de inversión.

1. Durante la suspensión de plazo, ingreso la empresa prestadora de servicios ENEL, para trabajos de **REUBICACION DE POSTES**, en estos trabajos era necesaria la intervención del supervisor de obra para aprobar la ubicación de estos postes y no se instalen en un lugar inadecuado, por tal motivo se Valorizó Enero y Febrero, para viabilizar las suspensión de plazo.

3.5. COMPROBACIÓN DE DIMENSIONAMIENTO

La modificación está relacionado a la suscripción del contrato N° 020-2021- INVERMET-OAF, evento que genera una modificación a nivel financiero.

Asimismo, la modificación abarca la AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN, debido que la obra entro a suspensión de plazo desde el 08/11/21 hasta el 01/03/22., no modifica la concepción técnica del proyecto, ya que esto no genera variaciones a la alternativa de solución del proyecto de inversión, por el monto de S/. 95,770.16.

4. CONCLUSIONES

- El proyecto ha sufrido una modificación durante la ejecución física a la suscripción del contrato N° 020-2021- INVERMET-OAF, evento que genera una modificación a nivel financiero.
- Asimismo, la modificación abarca la AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN, debido que la obra entro a suspensión de plazo desde el 08/11/21 hasta el 01/03/22.
- Debido a la modificación durante la ejecución física de la inversión, el proyecto genera una variación financiera positiva de S/. 95,770.16.
- Asimismo, el costo total actualizado del proyecto asciende a **S/. 7,789,835.39.**

5. RECOMENDACIONES:

- I.1. Recomiendo a la unidad ejecutora de inversiones (UEI) registrar en el banco de proyecto mediante el formato 8A, la modificación durante la ejecución física relacionado a la ampliación presupuestal del servicio de supervisión originado para viabilizar la suspensión de plazo.

Es cuanto señalo e informo a Ud. para los fines y acciones correspondientes.

Atentamente,



ALDO ENRIQUE MENDOZA ALBUJAR
ARQUITECTO CAP. 18330

ALDO ENRIQUE MENDOZA ALBUJAR
ESPECIALISTA
GERENCIA DE PROYECTOS

AMA

C.C.: